

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay  
Tipo de Oficio: Oficio

Oficio N° **2016-27-1-0023382**

Tipo OFICINA  
Titular: Directorio

Oficina Origen: INAU / Directorio

Asunto: SE REMITE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RESPUESTA AL  
PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR LAS SENADORAS VIVIANA PESCE, WALKIRIA  
OLANO Y CECILIA EGUILUZ.-

Fecha Inicio: **25/07/2016 17:15:09**

Fecha Valor: **25/07/2016**

prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

Documentación  
Física: Si

Clasificación: **Público**

**DIRECTORIO**

**Oficio No.23382 /Ole /mis**

Montevideo, 25 de julio de 2016

**Sra. Ministra  
Mtra. Marina Arismendi  
Ministerio de Desarrollo Social  
PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner en su conocimiento y hacer llegar por su intermedio al Parlamento Nacional, la respuesta al pedido de informes presentado por las Señoras Senadoras Viviana Pesce, Walkiria Olano y Cecilia Eguiluz, en relación a declaraciones realizadas por la Directora del Sistema Integral de Protección de la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) Sra. María Elena Mizrahi en relación a la intervención del MIDES en el insuceso ocurrido en la ciudad de Rivera respecto a la situación de incesto y violación de niñas y adolescentes.

El Comité de Recepción Local<sup>1</sup> del SIPIAV<sup>2</sup> que preside INAU y está integrado por MIDES, Ministerio de Salud, ASSE, ANEP y Ministerio del Interior, creado en 2007, toma conocimiento de la situación de esta joven y su familia a través del Servicio de Violencia Doméstica del MIDES a finales de julio 2015.

A partir de este conocimiento, se comienza a trabajar con las instituciones que tienen contacto directo y frecuente con la familia, y se comienza a diseñar una estrategia de abordaje de esta situación. La misma implica sostener y brindar atención específica en función del daño sufrido por la joven. Asimismo se definió la estrategia de volver a realizar una nueva denuncia judicial.

Se logra en el mes de octubre 2015, la inclusión de la fiscal en el CRL y es mediante la coordinación con la Fiscalía General de la Nación que derivó en lograr la unificación de los expedientes, incluidos los fallos que desestimaron

---

<sup>1</sup> Comité de Recepción Local tiene como objetivo brindar medidas de protección y cuidado (psicosocial, sanitarias y legales) a los NNA que viven estas situaciones Integrado por las instituciones que conforman el SIPIAV,

<sup>2</sup> SIPIAV cuyo objetivo es: Consolidar un sistema nacional de atención, mediante un abordaje interinstitucional que responda a la problemática de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

violación e incesto en 2009-2011 y que contienen los ADN positivos, ubicados finalmente en diciembre enero 2015-2016 luego de meses de búsqueda en las distintas sedes del Poder Judicial.

Todo este proceso permitió planificar con el equipo de Investigaciones/Delitos Sexuales del Ministerio Interior en el último mes, la realización de la detención de JCG y su esposa que se concretaron el pasado 1º de julio del corriente año. A la vez, en el marco de la coordinación interinstitucional que habilita el SIPIAV, se coordina con el SVBG del MIDES y con la participación del INAU, medidas para la protección de los niños/as y de la joven.

De esta forma en el año 2016, después de un largo y arduo proceso de trabajo, y después de 10 meses, se logra la reapertura del caso a nivel judicial, se concretó el procesamiento del padre de la joven, JCG.

Este proceso de trabajo comienza en el año 2009 cuando el MIDES denunció la situación de esta familia a partir del contacto con la madre de la adolescente, integrada a una cooperativa de trabajo. El trabajo del equipo de este programa con las participantes habilitó la comunicación y finalmente la denuncia de una situación de violencia Domestica y abuso sexual. Esta denuncia se deriva a la Justicia quien resuelve archivar el caso.

De todas formas, el equipo del MIDES en el territorio continúa los contactos, si bien desde la familia, se rehuye la comunicación por miedo a las amenazas y represalias del padre de la adolescente.

*Es de destacar que “El abuso sexual infantil se caracteriza por el secreto familiar, la amenaza y culpabilización del entorno hacia la víctima, la retractación como confirmación del abuso, la presencia de trastornos disociativos como mecanismo defensivo, lo que le permite a la víctima confirmar aspectos ambivalentes de la situación traumática. Todo ello contribuye a que se perpetúen estos sucesos, con marcada dificultad de poder develarlos, debido al intenso sufrimiento y terror que provoca la revictimización inherente al acceso a justicia y las represalias del núcleo familiar, lo que contribuye a la impunidad de los responsables y la imposibilidad de la reparación del daño (Obstáculos Institucionales de la Intervención de casos de abuso sexual infantil. Algunas respuestas. Carlos Rozansky. Artículo pp. 79 a 102 en Abuso Sexual y Malos Tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectivas psicológicas y Sociales. Eva Giberti.2005.).*

### **Síntesis Cronológica de la Intervención:**

- Julio-Agosto de 2015 SVBG presenta situación en SIPIAV (Derivada por Uruguay Trabaja).
- Agosto-Setiembre se reconstruye información sobre salud, educación, y antecedentes judiciales del núcleo, así como datos de otras intervenciones previas.
- Octubre-Noviembre: Se une al CRL Fiscalía. Se localizan y acordonan expedientes, se continúa elaborando estrategia de intervención interinstitucional y protección integral a la familia.
- Diciembre - Enero: Se localizan los ADN positivos. Se ajusta estrategia de judicialización, considerando cada aspecto para evitar la re victimización.
- Marzo-Abril 2016: CEIP emplea estrategias de acercamiento a la familia. Se trabaja en la obtención de medios de prueba, solicitándose informes sobre las actuaciones.
- Junio: Se suma Policía de Investigación a la estrategia de judicialización. Se realiza operativo de detención y procesamiento con prisión del agresor. Se despliegan dispositivos de protección a la familia.
- Julio 2016: JC se suicida en la cárcel. Represalias familiares contra la joven quien se niega a contacto con operadores intervinientes (MI, SVBG, ASSE). Refieren que se encuentra muy angustiada y no acude a cita con psicólogo coordinada por ASSE. Dados los antecedentes se entiende se trata de una situación de riesgo, y se piensa intervención para todos los miembros (niñas, niños y mujeres)
- Lunes 11 de julio del 2016: Luego del procesamiento, en reunión de CRL mensual en Rivera y en presencia de Directores Departamentales de INAU, MIDES. Salud, referentes del equipo de ANEP (CEIP) de Escuelas Disfrutables, INMUJERES, Servicio de Violencia Basado en Género (MIDES), Fiscalía General de la Nación y Uruguay Crece Contigo (MIDES) se acuerda: CEIP; Visitarán la familia de acuerdo a protocolo manteniendo coordinación con INAU. INMUJERES en coordinación con Ministerio del Interior continuará seguimiento a situación de la joven, su hermana y su madre.
- Agosto 2016. Reunión en mes para evaluación y seguimiento.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para hacer llegar a Usted las expresiones de nuestra más alta consideración,

A.S. Oardo Rodríguez Director

INAU  
Oard

Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.

INAU		EXPEDIENTE N°
		2016-27-1-0023382
Oficina Actuante:	Directorio	
Fecha:	26/07/2016 11:05:56	
Tipo:	Providencia	

Se remite al Ministerio de Desarrollo Social.-

El expediente pasa a tener documento físico adjunto

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: Ministerio de Desarrollo Social

Firmante:

María Isabel Sánchez